

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 10:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 695/20 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 3, de fecha 10 de agosto de 2020, al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 06/2020, para la “Adquisición de Leche” ID N° 375.084, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
2. Mensaje N° 696/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.317/20, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remitía a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.953/19, de fecha 13 de noviembre de 2019, para que, a través de las correspondientes direcciones, informe si se ha dado cumplimiento a la Resolución JM/N° 10.251/19, de fecha 16 de octubre de 2019, que denegaba el pedido presentado por la Sra. Elsa Beatriz Corvalán de Ramírez y autorizaba al Sr. Ubaldo David Ramírez Corvalán a ocupar el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad.
3. Mensaje N° 697/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.611/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal, entre otras cosas, que, a través de su dependencia correspondiente, remita un informe pormenorizado sobre la actividad comercial que es desarrollada en el local comercial GB COMPETICIÓN, ubicado en la Avda. Vía Férrea c/ Santísima Trinidad, en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0179-12, teniendo en cuenta que la Licencia y Patente Comercial, establece una denominación y, sin embargo, según manifestaciones de los recurrentes, otra es la actividad llevada a cabo en dicho lugar.
4. Mensaje N° 698/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.567/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, proceda a notificar al propietario o representante legal del local comercial TRAGOS BAR BODEGA, ubicado en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1195-13, de la calle Soldado Quintana c/ Héctor De Los Ríos, del Barrio Las Colinas, para que se ajuste a las disposiciones establecidas para el efecto, caso contrario, se le aplicarán las sanciones vigentes en la materia.
5. Mensaje N° 699/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.772/20, referente a la Nota ME/N° 3.107/20, de la Comisión Vecinal “Vecinos Unidos Zona Recoleta”, ingresada a instancia del Concejal Federico Franco Troche y por



decisión del Pleno, por medio de la cual peticionaban que la solicitud de regularización y ampliación del Complejo Deportivo ubicado en la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0179-05/08, sito en la calle Charles de Gaulle y De Las Palmeras, propiedad de Intercambios Mercantiles S.A., sea rechazada conforme a la Ordenanza N° 163/18.

6. Mensaje N° 700/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.059/20, referente a la Minuta ME/N° 15.287/20, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita la resolución por la cual se suspende el contrato con la Empresa TX Panamá, en un plazo de ocho días, debido a que ya han transcurrido más de cinco meses de la suspensión y no se ha recibido aún dicha resolución.
7. Mensaje N° 701/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 820/2020 I., de fecha 23 de julio de 2020, por la cual adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2019 “Adquisición de piedras trituradas para la Dirección de Vialidad” ID 359.943 a la Firma SOMAGEC Paraguay S.A., con RUC N° 80088804-9, por el monto total de Gs. 4.100.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el Contrato suscrito con la mencionada firma en el marco de la adjudicación realizada.
8. Mensaje N° 702/20 S.G., la I.M. remite, para conocimiento, la Resolución N° 892/2020 I., de fecha 12 de agosto de 2020, por la cual resolvió designar a sus representantes ante el Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales.
9. Mensaje N° 703/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa Soluciones Ecológicas S.A., que tiene por objeto desarrollar en forma conjunta el Proyecto “Eco Puntos® en la Ciudad de Asunción”, consistente en: 1) Instalación gradual y gestión de 100 (cien) Eco Puntos® en la Ciudad de Asunción, en lugares a definir entre Soluciones Ecológicas S.A. y la Municipalidad, para lo cual la referida empresa no deberá gestionar ningún permiso adicional ante la Municipalidad; 2) Proveer un servicio de reciclaje a los ciudadanos, haciendo efectiva la separación en origen; 3) Fomentar el reciclaje inclusivo, dignificando el trabajo de los recicladores de base; 4) Fomentar la economía circular evitando que recursos terminen en Cateura; 5) Contribuir con el logro de (ocho) 8 de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
10. Mensaje N° 704/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.224/19, por la cual se remitió la Nota ME/N° 2.305/19, del Lic. Carlos Ovelar, Presidente de la Asociación de Cooperación Escolar Colegio Experimental Paraguay Brasil, a la Intendencia Municipal, para la debida atención y estudio de cambios viales, considerando los inconvenientes cotidianos que afrontan los transeúntes y vehículos automotores en el lugar mencionado.
11. Mensaje N° 705/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.421/20, referente a la Minuta ME/N° 14.610/20, del Concejal César Ojeda, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Carmelitas, quienes solicitaban que proceda a tomar las medidas correspondientes con relación a las fuentes de agua que no funcionan en el Parque Urbano, los cuales son criaderos de mosquitos en la actualidad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que dé una respuesta.



12. Mensaje N° 706/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.054/19, referente a la Minuta ME/N° 14.204/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Tacuarí N° 1.140 e/ Rca. de Colombia y Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia.
13. Mensaje N° 707/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.591/20, referente a la Minuta ME/N° 14.782/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Manuel del Castillo casi Charles de Gaulle, del Barrio Recoleta.
14. Mensaje N° 708/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.117/19, referente a la Nota ME/N° 2.314/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco de la preocupación de la ciudadanía con respecto a la falta de extintores en varias unidades del transporte público de pasajeros y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a la fiscalización o, en su efecto, canalice el reclamo a los organismos correspondientes a fin de dar solución al reclamo.
15. Mensaje N° 709/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.735/17, referente a la Minuta ME/N° 7.528/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos, quienes denunciaban que no se respeta la prohibición de no estacionar en las avenidas, específicamente en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia, lo cual hace dificultoso el tránsito en algunos tramos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a dar respuesta al reclamo.
16. Mensaje N° 710/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.287/19, referente a la Minuta ME/N° 14.464/19, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Tacumbú, quienes solicitaban la limpieza de un baldío ubicado sobre la calle Picada Diarte (23 Proyectadas) entre Yegros e Independencia Nacional y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para realizar los trabajos correspondientes.
17. Mensaje N° 711/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.402/18, referente a la Minuta ME/N° 10.296/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de uso de los espacios públicos de estacionamiento en la zona del Colegio San José y establezca un plan de control, en las horas pico, que ayude a descongestionar y organizar el tránsito.
18. Mensaje N° 712/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.191/17, referente a la Nota ME/N° 1.454/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos de Loma San Jerónimo, quienes manifestaban que el mencionado barrio se ha declarado “Primer Barrio Turístico de la Ciudad de Asunción”, a través de la Resolución JM/N° 5.167/13 y otros organismos estatales como la SENATUR y, en ese sentido, solicitaban una serie de puntos en lo que respecta a limpieza, seguridad, peatonalización y reglamentación de utilización de señaléticas en la zona, que sean atendidos por la municipalidad.
19. Mensaje N° 713/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.581/18, relacionada a la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que estudie alternativas que puedan



dar una solución considerando las propuestas presentadas por los Concejales con respecto a la situación que se genera en el Paseo Central de la Avda. Quinta, por el estacionamiento indebido de vehículos en el lugar.

20. Mensaje N° 714/20 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Centro de Estudios Ambientales CEAMSO”, que tiene por objeto el fortalecimiento institucional, apoyando las áreas de gestión ambiental de los municipios en colocar como eje transversal el tema del cambio climático, por consiguiente, los esfuerzos estarán destinados a vincular los planes o proyectos ambientales del municipio a estrategias de adaptación o mitigación al cambio climático.
21. Mensaje N° 715/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.082/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recaudaciones, actualice el precio, agregando los recargos generados a la fecha correspondiente, al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0746-20, con Finca N° 7.913, ubicado en la calle Mariscal Estigarribia c/ Avda. Madame Lynch, del Barrio Villa Aurelia, bajo apercibimiento de que, en caso de un nuevo atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, se procederá en virtud de lo establecido en la Ord. N° 33/95.
22. Mensaje N° 716/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.397/20, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvía el Mensaje N° 257/2020 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de: a) Notificar del contenido de la presente; y b) Proceder a la verificación por parte del Dpto. de Fiscalización de Obras de la implementación o no de las demoliciones proyectadas para adecuación de retiro y estacionamiento en las construcciones aprobadas según Resolución N° 25.809/18 con testimonio fotográfico de las actuaciones. En caso de haber procedido a la adecuación remitir a la Corporación para la prosecución de trámites, o en su defecto proceder al Archivo.
23. Mensaje N° 717/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente de Agripina Ledesma Vda. de Cubilla y Emily Basilia Rodríguez Moreira sobre Proyecto de Fraccionamiento y Anexión.
24. Mensaje N° 718/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el pedido de compra de lote presentado por Celestina Pintos Rodríguez.
25. Mensaje N° 719/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente de Eusebia Cabrera Servín sobre Proyecto de Fraccionamiento.
26. Mensaje N° 720/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente de Rubén Guerreros Gotchalk, Ana Laura Guerreros Gotchalk y Natalia Lucía Guerreros Gotchalk sobre regularización de unificación de lotes.
27. Mensaje N° 721/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.838/20, referente a la Minuta ME/N° 15.036/20, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los vehículos abandonados o confiscados por la Comisaría 7ª Metropolitana, que se encuentran sobre la calle Morquio.



28. Mensaje N° 722/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.839/20, referente a la Minuta ME/N° 15.037/20, del Concejal César Ojeda, a través de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal con relación a que un local comercial que se encuentra ubicado sobre la calle Rca. Dominicana y la Avda. España utiliza la vereda como estacionamiento de sus clientes y los peatones deben descender a la calzada y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el pedido vecinal.
29. Mensaje N° 723/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.607/20, referente a la Minuta ME/N° 14.801/20, del Concejal César Ojeda, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de vehículos abandonados sobre la calle Nazareth y Atyrá, del Barrio Nazareth.
30. Mensaje N° 724/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.405/20, referente a la Minuta ME/N° 14.594/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes solicitaban la limpieza y mantenimiento de la Plaza Darío Gómez Serrato, en atención al estado en que se encuentra y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el trabajo solicitado.
31. Mensaje N° 725/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.397/20, referente a la Minuta ME/N° 14.586/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a solucionar el problema de congestión vehicular que se genera sobre la calle Ana Díaz, en la zona del Mercado Municipal N° 4, debido a que los colectivos que van al interior paran por largo tiempo, no se respetan los carteles de señalizaciones y los agentes de tránsito se esconden a metros de la Avda. Perú, esperando alguna transgresión en el semáforo y en el giro indebido.
32. Mensaje N° 726/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.585/20, referente a la Minuta ME/N° 14.776/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de reclamos vecinales en los que se solicitaban que se remuevan los automóviles abandonados sobre las calles Dr. Mallorquín casi Tte. Juan Benítez, del Barrio Nazareth y Chile y 3ª Proyectadas, del Barrio Gral. Díaz y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a lo solicitado.
33. Mensaje N° 727/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.590/20, referente a la Minuta ME/N° 14.781/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Samu'ú y la Avda. De La Victoria, del Barrio San Pablo.
34. Mensaje N° 728/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.841/20, referente a la Minuta ME/N° 15.040/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hacía referencia a la situación de deterioro en la que se encuentran los espacios culturales de la ciudad, dependientes de la Municipalidad (Teatro Municipal "Ignacio A. Pane", Manzana de la Rivera, Centro Cultural Paraguayo – Japonés) y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que a partir de la fecha no se exoneren los pagos de alquiler ni de impuestos por la utilización de los mismos si no fueren considerados de interés absolutamente benéfico y social, y que las recaudaciones en los citados conceptos se adjudiquen exclusivamente al mantenimiento de los mencionados espacios
35. Mensaje N° 729/20 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 20/20, referente a la Nota ME/N° 3.035/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a



través de la cual se hacía eco del reclamo de la Comisión Vecinal de Fomento Barrio Santo Domingo, quienes manifestaban que en la esquina de las calles Soldado Desconocido y Roque Centurión Miranda, se encuentra un local comercial denominado Beyouth – Health and Esthetic Clinic, que funciona como SPA y no como consultorio odontológico, por lo que peticionan la verificación de las habilitaciones correspondientes al rubro, en atención a que la zona es Residencial de Baja Densidad o R1 y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.

36. Mensaje N° 730/20 S.G., la I.M. remite el pedido presentado por Norma Graciela Guillén, sobre recurso de reconsideración de la Resolución JM/N° 2.217/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se deniega el pedido de uso de un inmueble con Cta. Cte. Ctral. 12 (parte), del Distrito de San Roque.
37. Mensaje N° 731/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 158/19 D.T., de la Unidad de Relevamiento y Proyecto del Departamento de Topografía de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, por el cual se solicita la aprobación del proyecto de loteamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0362-01, con Finca N° 2.744, del Distrito de Santísima Trinidad.
38. Mensaje N° 732/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 780/2020 I., de fecha 17 de julio de 2020, por la cual adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2019 “Adquisición de cemento asfáltico para la Dirección de Vialidad” ID 359.908 a la Firma Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. - COMPASA, con RUC N° 80010244-4, por el monto total de Gs. 10.548.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el Contrato suscrito con la mencionada firma en el marco de la adjudicación realizada.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 3.244/20, del Arq. Ricardo Meyer, Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por medio de la cual informa que el Proyecto de Investigación “Dinámicas del Espacio Público en Asunción y el Área Metropolitana” de la referida facultad, en asociación con la OSA Research Unit Urbanism & Architecture de la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica), ha sido adjudicado por el CONACYT, y cuyo objetivo principal es analizar y monitorear las dinámicas del espacio público del área metropolitana de Asunción, a fin de proponer estrategias de diseño y nuevos modos de intervención urbana centrados en la reactivación de espacios públicos locales actualmente degradados y la inserción de nuevos y, en tal sentido, solicita la provisión de materiales históricos, tales como libros, mapas o fotos antiguas de los espacios públicos abiertos, así como mapas actuales de las plazas y parques que el municipio de Asunción dispone actualmente
2. N° 3.245/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal el recapado de la calle Guarayos y Paso de Patria, del Barrio Hipódromo, en atención al pedido de los vecinos de la zona.
3. N° 3.246/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual solicita la creación de una ordenanza que establezca multas de 2 a 10 jornales mínimos a quienes desechen tapaboca o guantes usados en la vía pública,



atendiendo a que este tipo de actos puede significar un riesgo para la diseminación de nuevos casos de coronavirus.

4. N° 3.247/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación del sistema semafórico de la calle Dr. Toribio Pacheco desde Legión Civil Extranjera hasta Charles de Gaulle, debido a que funciona en forma intermitente o a veces no funciona.
5. N° 3.248/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la poda de árboles en las calles Profesor Chávez y Santa Rosa y Sargento Gauto y Santa Rosa, en atención a los reclamos de los vecinos del Barrio Bella Vista.
6. N° 3.249/20, del Abog. Orlando M. Maciel, en representación de la Cooperativa Central Ltda., por la cual solicita copia autenticada de todos los antecedentes que motivaron la promulgación de la Ordenanza N° 239/19, en atención a que la obra llevada a cabo por su representado fue suspendida con el argumento de que la misma fue realizada sobre un edificio supuestamente de valor patrimonial, histórico, cultural de nuestra ciudad.
7. N° 3.250/20, de la Sra. Graciela Villalba de Miño y otros, por medio de la cual denuncian la existencia de puestos de ventas de comidas y casillas clandestinas en la vereda del Colegio Nacional Cnel. Vicente Mongelós y, en tal sentido, solicitan el desalojo de las mismas y prohibir que se coloquen en la vereda del colegio.
8. N° 3.251/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual pone a consideración del Pleno el cierre de todas las entradas a nuestra ciudad Capital, por un periodo de tres semanas, a fin de salvaguardar a la ciudadanía y a la vez disminuir los contagios masivos del virus COVID 19.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 618/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, la Resolución N° 675/2020 I., por la cual ha resuelto rescindir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y el Convenio Específico N° 1, suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Con Una Sonrisa, que fueron aprobados por la Junta Municipal, a través de las Resoluciones JM/N° 4.512/17 y JM/N° 11.207/20, respectivamente, por las consideraciones expuestas en la referida resolución.

***Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER a la Intendencia Municipal, el Mensaje N° 618/20 S.G. por el cual remite, para su estudio y aprobación, la Resolución N° 675/2020 I., por la cual ha resuelto rescindir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y el Convenio Específico N° 1, suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Con Una Sonrisa, que fueron aprobados por la Junta Municipal, a través de las Resoluciones JM/N° 4.512/17 y JM/N° 11.207/20, respectivamente, por las consideraciones expuestas en la referida resolución”.**

2. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 672/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificación de Especificaciones Técnicas S/N° al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la



Licitación Pública Nacional N° 06/2020 para la “Adquisición de Leche” – ID N° 375.084.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda Modificación de Especificaciones Técnicas S/N°, de fecha 20 de julio de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 06/2020, para la “ADQUISICIÓN DE LECHE” - ID N° 375.084, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 672/20 S.G., quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Minuta ME/N° 15.749/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual presenta el Proyecto de Ordenanza que reglamenta la construcción de canteros para los árboles en las veredas, para su consideración y estudio correspondiente.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 15.749/20 a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta del Concejal José Alvarenga, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos en la misma, y remita su parecer a esta Corporación en un plazo no mayor a 30 días”.**

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.991/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de lote presentado por la señora NILDA AZUCENA ROMERA, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0622 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle Capitán Zacarías Fariña (27 Proyectadas) y Antequera, Distrito de la Catedral.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 361/94, de fecha 27 de julio de 1994, por incumplimiento de contrato y trasgredir disposiciones de la Ord. N° 33/95. Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal notifique a la señora NILDA ASUCENA ROMERA, que deberá asumir la deuda en concepto de canon de uso de la señora ADOLFINA AGÜERO DE MEZA, asumiendo la responsabilidad de pago íntegro correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0622 (parte). Art. 3°) CEDER EN USO a favor de la señora NILDA ASUCENA ROMERA el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0622 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle Capitán Zacarías Fariña (27 Proyectadas) y Antequera, Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 13,00 m y linda con la calle Capitán Zacarías Fariña (27 Proyectada).

AL SUR: mide 13,00 m y linda con parte recuperada del arroyo, no loteada ni catastrada, ocupado.

AL ESTE: mide 30,00 m y linda con parte recuperada del arroyo, no loteada ni catastrada, ocupado.

AL OESTE: mide 30,00 m y linda con parte recuperada del arroyo, no loteada ni catastrada, ocupado.

SUPERFICIE: mide 390,00 m² aproximadamente.

Art. 4°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a favor de la señora NILDA ASUCENA ROMERA.

Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición



de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 334/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de lote presentado por la señora ANA ZUNILDA BÁEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle Pasillo (General Aquino) c/ 2ª Proyectada, Barrio Roberto L. Pettit, del Distrito de La Catedral.

***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la señora ANA ZUNILDA BÁEZ por ser parte de calle como se menciona en los informes de las oficinas técnicas y que este está sujeto a una restricción por ser dominio público (calle), según el Art. 11º, Inc. “b” de la Ord. N° 33/95 y el Art. 134º, Inc. “a” de la Ley N° 3.966/10, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle Pasillo (General Aquino) c/ 2ª Proyectada, Barrio Roberto L. Pettit, del Distrito de La Catedral; Art. 2º) PROHIBIR INNOVAR en el lugar bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento la institución no le reconocerá derecho alguno de indemnización; Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de la direcciones correspondientes, tome intervención de la zona y verifique las demás ocupaciones en la situación que se encuentran, a fin de solicitar la desocupación también de las demás familias por hallarse en situación similar”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 336/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de lote presentado por el señor MARCO VIDAL AQUINO RUIZ DÍAZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0060-22 (parte), con Finca N° 1.266, ubicado en la calle IX y pasillo, del Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el señor MARCO VIDAL AQUINO RUIZ DÍAZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0060-22 (parte), con Finca N° 1.266, ubicado en la calle IX y pasillo, del Distrito Santísima Trinidad, atendiendo a que parte del inmueble es de pertenencia del dominio público municipal dejado el concepto de plaza, en el no ha recaído ninguna desafectación ni intervención urbanística en la zona afectada hasta la fecha, por lo que está sujeto a una restricción por ser de dominio público, según el Art. 11º, Inc. “b” de la Ord. N° 33/95 y el Art. 134º, Inc. “b” de la Ley N° 3.966/10; a su vez, parte del lote ocupado pertenece a propiedad privada según informe de las áreas técnica; Art. 2º) PROHIBIR INNOVAR en el lugar bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento la institución no le reconocerá derecho alguno de indemnización; Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de su dirección correspondiente, verifique las demás ocupaciones en la situación que se encuentran, a fin de solicitar la desocupación también de las demás familias por hallarse en situación similar”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 338/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de lote presentado por el señor DERLIS FABIÁN GAVILÁN ALFONSO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0661-02 (parte), con Matrícula N° 4.283-U-A02, ubicado en la calle Río Monday c/ Florencio Villamayor, Barrio Ricardo Brugada, del Distrito de La Catedral.

***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el recurrente, señor DERLIS FABIÁN GAVILÁN ALFONSO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0661-02 (parte), con Matrícula N° 4.283-U-A02, ubicado en la calle Río Monday c/ Florencio Villamayor, Barrio Ricardo Brugada, del Distrito de La Catedral, en vista a los informes técnicos, ya que el área solicitado es de 40,00 m², que refiere a la Ord. N° 141/00, en su Art. 10º Inc. “A”; 2º) PROHIBIR INNOVAR en el lugar bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento la institución no le reconocerá derecho alguno de indemnización; Art. 3º) RECOMENDAR verificar las demás ocupaciones en la situación que se encuentran, a fin de solicitar la desocupación también de las demás familias por hallarse en situación similar”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 349/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de lote presentado por el señor MAGNO LÍDER ESCURRA GONZÁLEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072, ubicado en la calle Última y Callejón, Barrio Pto. Botánico, del Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el recurrente, señor MAGNO LÍDER ESCURRA GONZÁLEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072, ubicado en la calle Última y Callejón, Barrio Pto. Botánico, del Distrito Santísima Trinidad, por ocupar espacio de dominio público (tierras del Jardín Botánico), que se encuentra bajo Cota 59 m, por debajo de la Cota 61 que refiere la Ord. N° 284/13; Art. 2º) PROHIBIR INNOVAR en el lugar bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento la institución no le reconocerá derecho alguno de indemnización; Art. 3º) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica el inicio de las acciones legales tendientes a la desocupación y recuperación del predio municipal”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 426/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe presentado por las señoras HILDA DE MURDOCH y AGRIPINA DE ALMADA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0018-13, con Matrícula N° 33.438, ubicado en la calle José del Rosario Miranda c/ Cap. Montanaro, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) RECTIFICAR el Art. 2º de la Resolución JM/N° 3.297/08, de fecha 18 de diciembre de 2008, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “Art. 2º AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar al contado 2.819,39% S.M.V. que actualmente totaliza la suma de Gs. 61.824.903 (GUARANÍES SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TRES), debiendo para el efecto establecerse, a través de la Dirección de Recaudaciones, el monto de las 48 cuotas que deberán ser abonadas en forma mensual, corrida y consecutiva”; Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de la dirección correspondiente, notifique a las señoras HILDA DE MURDOCH y AGRIPINA DE ALMADA que bajo apercibimiento de que ante un nuevo atraso, la institución podrá iniciar las acciones legales tendientes al cobro compulsivo de lo adeudado conforme a la Ordenanza Municipal y normas aplicables del Código Civil”.



10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 428/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe presentado por la señora PETRONA ALMIRÓN, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15 (parte), ubicado en Vía Férrea y Capitán Lombardo, del Barrio Virgen de la Asunción, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la señora PETRONA ALMIRÓN, por ocupar parte de calle y ocupar parte de la franja de dominio del ferrocarril; Art. 2º) PROHIBIR INNOVAR en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, la institución no le reconocerá derecho alguno de indemnización; Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, realice el trabajo en conjunto para la determinación de dominio y la correspondiente inscripción; además verificar si existen otras ocupaciones dentro de la franja de dominio del ferrocarril e intervenir”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 530/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal refiere a la Resolución JM/N° 9.564/15, de fecha 28 de octubre de 2015, por la cual adjudica en venta a favor de la señora ELVA ROSA PICO DE STANLEY, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1026-12, inscripto de la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 8.272, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) RECTIFICAR el Art. 2º de la Resolución JM/N° 9.564/15, de fecha 28 de octubre de 2015, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “Art. 2º AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente la interesada abonar al contado 1.799,90% S.M.V., que actualmente totaliza la suma de Gs. 59.282.741 (GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO), la recurrente da su modalidad de pago en 36 (Treinta y Seis) cuotas que deberán ser abonadas en forma mensual, corrida y consecutiva”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 619/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 2.318/08, de fecha 29 de mayo de 2008, en el punto donde refiere al segundo apellido del recurrente, donde menciona en dicha Resolución “GIMÉNEZ”, debiendo ser lo correcto “JIMÉNEZ”.

***Recomendación:** “Art. 1º) RECTIFICAR el Art. 1º de la Resolución JM/N° 2.318/08, de fecha 29 de mayo de 2008, en lo concerniente al segundo apellido, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “DARÍO ENRIQUE GONZÁLEZ JIMÉNEZ”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 643/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 776/20 I., de la fecha 17 de julio de 2020, mediante la cual ha resuelto vetar parcialmente la Resolución JM/N° 10.671/19, de fecha 4 de diciembre de 2019, por las consideraciones expuestas en la misma, con relación al expediente de la señora MARÍA SELVA COLMÁN DE GASTALDO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0685-05, con Finca N° 4.000, ubicado en la calle Iturbe N° 154 casi Aviadores del Chaco, del Barrio Madame Lynch, del Distrito Santísima Trinidad; y
2) Nota ME/N° 3.097/20, a través de la cual el señor GUIDO GASTALDO DE LA SERNA solicita se declare extemporáneo el Memorandum N° 63/2020, elevado a



la Secretaría General de la Intendencia para la Promulgación o Veto de la Resolución JM/N° 10.671/19.

***Recomendación:** “Art. 1°) RECHAZAR EL VETO presentado por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 776/20 I., de fecha 17 de julio de 2020, contra la Resolución JM/N° 10.671/19, de fecha 4 de diciembre de 2019, por ser extemporáneo.; Art. 2°) AMPLIAR el Art. 2° de la Resolución JM/N° 10.671/19, de fecha 4 de diciembre de 2019, agregando a la señora MARÍA SELVA COLMÁN DE GASTALDO, en la cesión de uso en condominio del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0685-05; Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a: 1) Notificar a la señora MARÍA SELVA COLMÁN DE GASTALDO y a los señores GUIDO NICASIO GASTALDO DE LA SERNA, JOSÉ MARÍA GASTALDO DE LA SERNA y GUSTAVO ARESIO GASTALDO DE LA SERNA, que deberán adjuntar Certificado de No Poseer Bienes Raíces en toda la República del Paraguay actualizado, conforme a la Ordenanza N° 33/95. 2) Elaborar la planilla de valuación del inmueble a precio de mercado municipal; Art. 4°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites para la adjudicación en venta, a favor de los señores GUIDO NICASIO GASTALDO DE LA SERNA, JOSÉ MARÍA GASTALDO DE LA SERNA y GUSTAVO ARESIO GASTALDO DE LA SERNA y de la señora MARÍA SELVA COLMÁN DE GASTALDO”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 687/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 858/20 I., de fecha 3 de agosto de 2020, a través de la cual ha resuelto vetar la Ordenanza N° 296/2020, de fecha 23 de julio de 2020, sobre la modalidad de registro de marcación de funcionarios, por las consideraciones expuestas en la misma.

***Recomendación:** “Art. 1°) ACEPTAR EL VETO solicitado por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 858/20 I., de fecha 3 de agosto de 2020, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.879/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.714/19, sobre pedido de compra de terreno presentado por la señora MIRTA CAROLINA OZORIO DE ORTIZ, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0849-08, con Finca N° 4.325, ubicado en la calle Salvador del Mundo c/ Dr. Noguez N° 425, del Distrito de Santísima Trinidad, a los efectos de actualizar la planilla de valuación a precio de mercado municipal.

***Recomendación:** “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA, a precio de libre mercado inmobiliario, a favor de la señora MIRTA CAROLINA OZORIO ROMERO, el inmueble con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0849-08, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.325, ubicado en la calle Salvador del Mundo c/ Dr. Noguez N° 425, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación: AL NORTE: mide 14,95 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0849-19.

AL SUR: mide 15,00 m y linda con la Avenida Salvador del Mundo.

AL ESTE: mide 45,02 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0849-07.

AL OESTE: mide 45,08 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 150849-09.



SUPERFICIE: mide 648,01 m².

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, a favor de la recurrente, debiendo previamente abonar el monto establecido para el efecto que totaliza la suma de Gs. 148.776.670 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Setenta), a la cual la recurrente deberá dar su conformidad y/o establecer la modalidad de pago correspondiente.

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

16. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 256/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite lo relacionado a la Resolución JM/N° 7.245/14, de fecha 23 de julio de 2014, por la cual se ratifica la Resolución JM/N° 6.438/14, de fecha 26 de febrero de 2014, por no haber hechos nuevos ni documentación que avale la solicitud, los cuales guardan relación con lo solicitado por las señoras SILVINA ARZAMENDIA y MYRIAM LOURDES RAMÍREZ SÁNCHEZ, referente al inmueble Cta. Cte. Ctral. N° 15-1356-28, Finca N° 16.164, ubicado en la Avda. San Blas y Calle 4, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/N° 6.435/14, del 26 de febrero de 2014, y su ratificatoria la Resolución JM/N° 7.245/14, de fecha 23 de julio de 2014, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen. Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, inicie las acciones pertinentes a la recuperación del inmueble para la institución, por las contravenciones en la que incurrió la señora SILVINA ARZAMENDIA”.**

17. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 573/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal refiere a la Resolución JM/N° 8.641/19, de fecha 13 de marzo de 2019, por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recaudaciones, proceda al cobro de Gs. 102.900.000 (Guaraníes Ciento Dos Millones Novecientos Mil), precio al cual deberá dar su conformidad la señora LISA ROSSANA IRALA DE GÓMEZ y establecer la forma y/o modalidad de pago en cuotas, conforme al Art. 2º de la Resolución JM/N° 2.265/16.

***Recomendación: “Art. 1º) RECTIFICAR el Art. 2º de la Resolución JM/N° 2.265/16, de fecha 9 de noviembre de 2019, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “Art. 2º AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar al contado 5.474,64% S.M.V., que actualmente totaliza la suma Gs. 120.050.000. (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES CINCUENTA MIL), debiendo para el efecto establecerse, a través de la Dirección de Recaudaciones, el monto de las 48 cuotas que deberán ser abonadas en forma mensual, corrida y consecutiva”.**



18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 466/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.185/19, referente a la Minuta ME/N° 14.348/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la Avda. Ñuflo de Chávez casi Capitán Walter Gwynn, del Barrio Sajonia.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 466/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia a la autora de la Minuta ME/N° 14.348/19”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 470/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.912/19, referente a la Minuta ME/N° 14.051/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle 25 de Mayo, a metros de su intersección con la calle Martínez Ramella, del Barrio Mburicaó.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 470/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia a la autora de la Minuta ME/N° 14.051/19”.**

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 473/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.180/19, referente a la Minuta ME/N° 14.342/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Músicos del Chaco esquina Avda. Madame Lynch.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 473/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia a la autora de la Minuta ME/N° 14.342/19”.**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 474/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.179/19, referente a la Minuta ME/N° 14.341/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la Avda. Eusebio Ayala entre la Avda. Rca. Argentina y Bernardino Gorostiaga.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 474/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia a la autora de la Minuta ME/N° 14.341/19”.**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 682/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.251/20, de fecha 19 de febrero de 2020, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Tránsito, verifique las condiciones de las calles alternativas antes de autorizar el cierre de la Avda. Primer Presidente, en el tramo de ejecución de las obras, debiendo las vías alternativas estar en condiciones, señalizadas y transitables, en



caso contrario, suspender el inicio de las obras hasta tanto se resuelva dicha situación, en consecuencia, se solicita un informe.

***Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER al Ejecutivo Municipal el Mensaje N° 682/2.020 S.G., por las consideraciones expresadas en el considerando del presente dictamen”.**

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 685/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Importadora El Mejor S.A. sobre Proyecto de Unificación y Fraccionamiento.

***Recomendación: “Art. 1º) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. y fraccionamiento del ensanche de la Avda. Perú, de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 12-0871-35 y N° 12-0871-59, Finca N° 1.947, del Distrito de San Roque, en el predio sito en la Avda. Perú esquina Rca. de Colombia, propiedad de IMPORTADORA EL MEJOR S.A., de acuerdo a las constancias del Expediente N° 13.735/19 y de la Res. N° 80/20 D.G.D.U/D.C.M., del 28/07/20; Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246 Inc. f de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” texto modificado por la Ley N° 5.346/14 en relación a la transferencia del ensanche de la Avenida Perú”.**

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 684/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por PETRA EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA s/ Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-0138-11 y N° 14-0138-12, Matrículas N° 2.086-U-A05 y N° 2.307-U-A05, del Distrito de La Recoleta, en el predio sito en las calles Gral. Eduardo Torrealán Viera casi Pacheco, propiedad de PETRA EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 3.325/20 y de la Res. N° 81/20 D.G.D.U/D.C.M., de aprobación provisoria del 28/07/2020”.**

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 683/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por FRANCESCA MARÍA QUAGLIA RAMÍREZ s/ proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-1040-18 y N° 14-1040-19, Matrículas N° 35.844-U-A05 y N° 35.830-U-A05, del Distrito de La Recoleta, en el predio sito en las calles Cap. Nicolás Blinoff c/ Cnel. Ángel Enrique López, propiedad de FRANCESCA MARÍA QUAGLIA RAMÍREZ, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 19.065/19 y de la Res. N° 79/20 D.G.D.U/D.C.M., de aprobación provisoria del 28/07/2020”.**

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 664/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por DANIEL ALSINA CARVALHO, NICOLÁS



CARCEDO Y GISELA ALSINA CARVALHO s/ proyecto de fraccionamiento y anexión.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión, de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-1695-10 y N° 14-1695-13, Finca N° 23.989 (Hoy Matrícula N° 31.056-UA-05) y N° 27.565, del Distrito de La Recoleta, en el predio ubicado en las calles Tte. 2do. Maximino Caballero y Cap. Humberto Infante Rivarola, propiedad de DANIEL ALSINA CARVALHO, NICOLAS CARCEDO y GISELA ALSINA CARVALHO, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 1.082/18 y de la Res. N° 3/20 D.G.D.U/D.C.M., del 20/07/2020 de aprobación provisoria**”.

27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 663/20 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por CARLOS LEOPOLDO FIGUEREDO MIRANDA s/ proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 12-0532-12 y N° 12-0532-11, Fincas N° 23.601 y N° 23.603, del Distrito de San Roque, en el predio sito en las calles Dr. Carlos Centurión casi Guarambaré, propiedad de CARLOS LEOPOLDO FIGUEREDO MIRANDA, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 19.739/19 y de la Res. N° 72/20 D.G.D.U/D.C.M., de aprobación provisoria, del 20/07/2020**”.

28. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 661/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por RAMÓN ALBERTO DORIA CORTES, MIGUEL ANGEL CUSTODIO FIGUEREDO CAÑIZA Y RICARDO GUILLERMO DORIA CORTES S/ proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 12-0595-02 y N° 12-0595-05 Matrículas N° 31.491-U-A03 y N° 31.497-U-A03, del Distrito de San Roque, en el predio sito en la Avda. Brasilia, San Agustín casi Libertad, propiedad de RAMÓN ALBERTO DORIA CORTES, MIGUEL ANGEL CUSTODIO FIGUEREDO CAÑIZA Y RICARDO GUILLERMO DORIA CORTES, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 17.924/19 y de la Res. N° 74/20 D.G.D.U/D.C.M., de aprobación provisoria, del 21/07/2020**”.

29. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 2.470/19, por la cual el Abog. Antonio Barresi solicita la revisión del proceso de aprobación de planos del Edificio ubicado en el callejón Santiviago, Von Horoch y la calle Santa Rosa, urgiendo solución al respecto.

***Recomendación:** “**REMITIR a la Intendencia Municipal: a) Dirección General de Desarrollo Urbano y Dirección de Obras Particulares, a fin de que remita informe sobre el cumplimiento de lo solicitado a través de la Resolución JM/N° 6.826/18 en relación a las medidas mitigatorias solicitadas y si las mismas han sido implementadas en la construcción, en lo referente a los puntos 1 y 2 de la citada resolución; b) Así también, a la Dirección de**



Catastro Municipal en relación al informe solicitado en el punto 3, de la Resolución antes mencionada”.

30. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.228/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.692/19, referente a la Minuta ME/N° 13.827/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual hacía referencia a las obras que se están desarrollando en el inmueble ubicado sobre la calle Herrera entre Tacuarí y Estados Unidos, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0102-40, sitio que se encuentra dentro del Catálogo de Edificios y Sitios de Valor Patrimonial, según lo establecido en la Ordenanza N° 35/96 y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si las obras que están siendo desarrolladas cuentan con autorización municipal correspondiente y, en caso de que las mismas no hayan sido aprobadas, adopte las medidas legales y administrativas, a modo de paralizar las obras, notificando a los responsables a los efectos que hubiere lugar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del informe rendido por la Intendencia en relación a la solicitud contenida en la Minuta ME/N° 13.827/19, y derivar al Archivo para su guarda correspondiente”.**

31. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 523/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 18/20, referente a la Minuta ME/N° 14.491/20, del Concejal Rodrigo Buongermini.

2) Mensaje N° 550/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.109/19, referente a la Minuta ME/N° 14.577/20, del Concejal Federico Franco Troche.

3) Mensaje N° 605/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.109/20, referente a la Minuta ME/N° 14.577/20, del Concejal Federico Franco Troche.

Relacionadas a pedido de informe y otras medidas en relación a la demolición de la construcción sito en la Avda. Carlos Antonio López esquina Lázaro de Rivera identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0230-02.

***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal los antecedentes obrantes en los Mensajes N° 523/2020 S.G., N° 550/2020 S.G. y N° 605/2020 S.G., sobre pedido de informe y otras medidas en relación a la demolición de la construcción sito en la Avda. Carlos Antonio López esquina Lázaro de Rivera identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0230-02 a fin de ratificar, rectificar y ampliar los informes rendidos en la presente por parte del Dpto. de Patrimonio Cultural de Asunción sobre el inmueble en cuestión, de acuerdos a los términos del exordio del presente dictamen”.**

32. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 541/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.953/19, referente a la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual reiteraba el pedido de informe con respecto a la posible utilización de un predio perteneciente al Instituto de Previsión Social, ubicado sobre la Avda. San Martín esquina Sucre, para un emprendimiento comercial y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si ha sido presentado



algún proyecto de construcción para el citado inmueble, como asimismo, que proceda al relevamiento de los árboles del sitio, antes del talado de los mismos.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del informe rendido por la Intendencia en relación a la solicitud contenida en la minuta verbal presentada por la Concejala Josefina Kostianovsky y solicitar ampliación del mismo por parte de la Intendencia Municipal, en el sentido de realizar el relevamiento arbóreo solicitado en relación al predio ubicado en la Avda. San Martín entre Sucre y Dr. Bertoni. Así también, actualizar el informe sobre la presentación realizada ante la Dirección de Obras Particulares individualizada con el Número de Orden 79/678, de fecha 19 de mayo de 2020, para Estudio Preliminar de Ingreso conteniendo un Proyecto de 16.838,00 m² en rótulos caratulado como: Obra: Construcción Centro Comercial y Edificio de Estacionamiento “PASEO DE LOS ARBOLES”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 15.853/20, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal dé cumplimiento a la Ley N° 5.282/14, de acceso a la información pública, referente a la obligación de publicar la nómina completa de funcionarios nombrados, contratados, jornaleros y comisionados de la Intendencia Municipal en formato de datos abiertos de fácil acceso a la ciudadanía. Además de publicar el Presupuesto del año 2020 y la Ejecución Presupuestaria desde el 1 de enero al 31 de julio del presente año.
2. N° 15.854/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las Direcciones de Políticas de Género y de Recursos Humanos, informe sobre las condiciones en que se encuentra el espacio destinado al lactario para funcionarias municipales y el plan para la implementación de su uso, una vez que se torne normalmente a la institución.
3. N° 15.855/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, atienda el pedido de los vecinos del Barrio Sajonia y proceda al mantenimiento y reparación de la calle Carreteros del Chaco e/ Juan León Mallorquín y Julio Decoud.
4. N° 15.856/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, atienda el pedido de los vecinos del Barrio Recoleta y proceda a la señalización horizontal y vertical de los reductores de velocidad ubicados sobre la calle Las Perlas e/ Guillermo Saravi y Choferes del Chaco.
5. N° 15.857/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, atienda el reclamo vecinal y proceda a la colocación de un semáforo o reductores de velocidad con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondiente, en las calles Papa Juan XIII y Dr. César López Moreira.
6. N° 15.858/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, atienda el pedido de los vecinos del Barrio Carmelitas y proceda a la extracción de un árbol seco ubicado sobre la vereda de la calle Ntra. Sra. del Carmen e/ San Rafael y Santa Ana, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en situación insalvable y representa un gran peligro.



7. N° 15.859/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, atienda el pedido de los vecinos del Barrio Bella Vista y proceda al recapado, pintura y señalización de un reductor de velocidad en la calle José Verdi e/ Castelar y Cervantes, teniendo en cuenta los problemas que se generan en el tránsito de dicha zona.
8. N° 15.860/20, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en carácter de urgente y a través de la dirección correspondiente, arbitre los medios para la colocación de lomadas y la señalización correspondiente, en la calle Chile y 15a Proyectada, teniendo en cuenta la cantidad de accidentes que han ocurrido en dicho tramo.
9. N° 15.861/20, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en carácter de urgente y a través de la dirección correspondiente, arbitre los medios para que se realice el arreglo de la calle Chile casi Avda. Chiang Kai Shek, teniendo en cuenta que se encuentra en pésimo estado.
10. N° 15.862/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal establezca el control de las medidas sanitarias del servicio de transporte público, con el objetivo de reducir el riesgo de contagio del COVID-19, con la desinfección frecuente de los vehículos y las paradas, colocar el recipiente de alcohol dentro de los transportes, el uso de los billetes electrónicos, la no aglomeración de los pasajeros y el uso de tapabocas e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
11. N° 15.863/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en carácter de urgente, proceda a la verificación y el cambio del canal de agua ubicada en las intersecciones de la Ruta Transchaco y la calle Nieve Vera Carrillo, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra colmatado de desechos que impiden el paso de agua, además de realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, dentro del Convenio Marco vigente, a cooperar en la atención de esta problemática, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 8 días. Se adjunta fotografías de la zona.
12. N° 15.864/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual se hace eco del pedido de la Comisión Vecinal Bella Vista quienes solicitan la denominación de dos calles importantes que no cuentan aún con una designación y, para el efecto, proponen los nombres de Oasis y Shalom, valores que identifican al citado barrio. Se adjunta plano de ubicación de las calles.
13. N° 15.865/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita al Pleno Legislativo la implementación de un Proyecto Digital de Acceso a la Información de la Gestión Municipal desde plataformas digitales, que permita vía internet acceder a todas las solicitudes municipales, para lo cual propone la digitalización de los documentos de la Junta Municipal como minutas, ordenanzas, resoluciones, solicitudes de las gestiones legislativas municipales, entre otros, de manera a permitir a los ciudadanos, organizaciones vecinales e instituciones en general, tengan acceso a las notas, pedidos o expedientes presentados por estos, en el ámbito de la Junta Municipal, haciendo extensiva a la Intendencia Municipal, como alternativa para prevenir el contagio del COVID-19.
14. N° 15.866/20, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y la pavimentación asfáltica de la calle Cap. Francisco Montanaro desde la



Avda. Sacramento hasta José del Rosario Miranda; y la calle José del Rosario Miranda desde Cap. Montanaro hasta San Juan. Se adjunta plano demostrativo de la zona.

15. N° 15.867/20, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, brinde una solución al reclamo reiterado de los vecinos del Barrio Virgen del Rosario, y proceda a la construcción de un empedrado en la calle Ko'eju e/ Prócer Agustín Yegros y Molás López, teniendo en cuenta que la falta del mismo dificulta la circulación por dicha arteria. Se adjunta plano demostrativo de la zona.
16. N° 15.868/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la notificación al propietario del inmueble situado en la calle Cnel. Alejo Silva casi Tte. 1ro. Nicolás Cazenave, por la falta de limpieza del predio en cuestión. Se adjunta fotografía del sitio.
17. N° 15.869/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la notificación al propietario del inmueble situado en la calle Sinforiano Buzó Gómez casi Tte. 1ro. Nicolás Cazenave, por la falta de limpieza del predio en cuestión. Se adjunta fotografía del sitio.
18. N° 15.870/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda al mejoramiento de la calle Tte. 1ro. Nicolás Cazenave, desde Sinforiano Buzó Gómez y José Pappalardo. Se adjunta fotografía del sitio.
19. N° 15.871/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la limpieza de la vereda ubicada en la calle Tte. 1ro. Nicolás Cazenave, desde Sinforiano Buzó Gómez y José Pappalardo. Se adjunta fotografía del sitio.
20. N° 15.872/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 2do. Benigno Cáceres desde José Pappalardo hasta Cnel. Alejo Silva. Se adjunta fotografía del sitio.
21. N° 15.873/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle José Pappalardo desde la Avda. Madame Lynch hasta la calle Tte. 2do. Benigno Cáceres. Se adjunta fotografía del sitio.
22. N° 15.874/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Sinforiano Buzo Gómez desde la Avda. Madame Lynch hasta la calle Tte. 2do. Benigno Cáceres. Se adjunta fotografía del sitio.
23. N° 15.875/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la notificación al propietario del inmueble situado en la calle Tte. 2do. Benigno Cáceres casi José Pappalardo, por la falta de limpieza del predio en cuestión. Se adjunta fotografía del sitio.
24. N° 15.876/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda al mejoramiento de la calle Enrique



Careaga desde Tte. 2do. Víctor F. Valdez hasta Tte. 2do. Carlos S. Alcaraz. Se adjunta fotografía del sitio.

25. N° 15.877/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda al mejoramiento y asfaltado de la calle Salvador Bogado desde José Pappalardo hasta Cnel. Alejo Silva. Se adjunta fotografía del sitio.
26. N° 15.878/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la reparación y asfaltado de la calle Guana desde Maskoi hasta Cacique Cará Cará. Se adjunta fotografía del sitio.
27. N° 15.879/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda con carácter urgente al mantenimiento de las señales de tránsito horizontal y vertical de la Avda. Gral. Santos e/ Concordia y San Antonio; además de realizar el control aleatorio de la PMT en el sector mientras dure la adecuación de las señales de tránsito, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
28. N° 15.880/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita establecer el Plan de Limpieza Integral en la Junta Municipal con el objetivo de que se reduzca el riesgo de contagio del COVID-19, con la desinfección frecuente de los sanitarios, las oficinas y el edificio, tener a punto todos los insumos necesarios para el cumplimiento de las medidas sanitarias.
29. N° 15.881/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda y en la brevedad posible, remita a esta Corporación un informe sobre las obras llevadas a cabo en el Arroyo Paraguarí, teniendo en cuenta que hasta la fecha, no se ha podido apreciar detalles respecto de esta obra de tan importante envergadura.
30. N° 15.882/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda y en la brevedad posible, remita a esta Corporación un informe detallado sobre las medidas mitigatorias del Viaducto Botánico, a implementarse en el diseño, en base a lo acordado con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
31. N° 15.883/20, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la poda de tres árboles ubicados sobre la calle Cap. Fariña Sánchez e/ Enf. Marietta Carnevalle y José Martí del Barrio Republicano, debido al crecimiento en altura con inclinación a la arteria y de las raíces que sobresalen la vereda. Se adjuntan fotografías del sitio.
32. N° 15.884/20, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual reitera la propuesta de iniciar el proceso de reconstrucción del Estadio Comuneros y, en tal sentido, propone: 1) Encomendar a la Intendencia Municipal retomar y liderar las negociaciones con la CPBB, conformando una Mesa Interinstitucional de trabajo que se aboque a la solución extrajudicial del conflicto y, conjuntamente con diferentes Secretarías del Estado (SND, COP, MEC, SNC, MOPC, entre otras) acompañar la campaña para la reconstrucción del Estadio Comuneros, 2) Integrar a un miembro de la Junta Municipal en la Mesa Interinstitucional de trabajo propuesta, y 3) Informa a este Cuerpo Legislativo de las gestiones realizadas.
34. N° 15.885/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal el mantenimiento vial de la calle Timbó del Barrio San Pablo, con el



asfaltado del tramo que se inicia en la calle Paso de Patria hasta la calle Pilar, así como la señalización de tránsito, la colocación de reductores de velocidad y la construcción del desagüe pluvial, a fin de mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

35. N° 15.886/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la verificación de las vías de entrada y salida al Puerto Ca'acupemi del Barrio Zeballos Cué, la instalación de reductores de velocidad con la debida señalización de tránsito, principalmente, para reducir la velocidad de los transportes de carga en zona urbana, determinando el horario de entrada y salida de vehículos de carga, considerando los daños y riesgos que genera para el medio ambiente y la salud de la población e informe al respecto en 15 días.
36. N° 15.887/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la limpieza integral del cauce del Arroyo Ysaty que cruza el Barrio la Terminal, debido a que se encuentra colmatado por una gran cantidad de residuos y desperdicios que impiden la circulación normal del agua que desborda en día de lluvia; asimismo, trabajar con los vecinos organizados sobre la importancia de no contaminar dicho cauce, asumiendo el compromiso de cuidar el mismo para el bien de la comunidad.
37. N° 15.888/20, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual se hace eco de la preocupación de la Parroquia Virgen del Carmen, ubicada en 33 Orientales y José Asunción Flores, sobre la dificultad que genera la falta de estacionamiento para sus feligreses y, en tal sentido, presenta un proyecto que permitirá ampliar el número de estacionamiento disponible sobre la calle José Asunción Flores, por lo que solicita su remisión a la Intendencia Municipal para que el mismo sea concretado a la brevedad posible. Se adjunta el proyecto en cuestión.
38. N° 15.889/20, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a hacer de un solo sentido la calle Salustiano Moreno e/ 8 de Junio y Artigas, de Norte a Sur, a fin de que ésta pueda servir como una vía rápida de salida de la Costanera Norte, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 8 días.
39. N° 15.890/20, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de la denuncia ciudadana por la tala de dos árboles de Lapacho ubicados en la calle Bartolomé de las Casas Nos 637 y 679 casi Araucanos, por lo que solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a la verificación, inspección del citado lugar y se establezca las multas y/o sanciones pertinentes.
40. N° 15.891/20, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal incluya en el Presupuesto del ejercicio 2021, la compra de un software de tecnología nacional, para la actualización de las cartas catastrales de la ciudad.
41. N° 15.892/20, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual reitera el pedido de suspensión por este año de la Inspección Técnica Vehicular, como requisito para la habilitación de automotores, debido a las circunstancias obligadas del COVID-19 y las restricciones prolongadas en Asunción y, en ese sentido, solicita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto estudie y dé lugar a lo peticionado, en un plazo no mayor a 10 días.



42. N° 15.893/20, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la creación de un Protocolo Especial para la recolección, manejo y disposición final de residuos domiciliarios provenientes de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
43. N° 15.894/20, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual alude a los límites de altura establecidos en el Plan Regulador, específicamente en la Franja Mixta 2 que se desarrolla a lo largo de la Avda. Aviadores del Chaco, en la acera sur y, en tal sentido, solicita que la Comisión Asesora correspondiente analice lo expuesto sobre el particular, en la minuta de referencia.
44. N° 15.895/20, del Concejal Federico Franco Troche, por la cual solicita a la Intendencia Municipal informe cuanto sigue: 1) Si el inmueble ubicado en la calle Kuarahy casi Domingo Portillo, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0697-14, cuenta con autorización municipal habilitante para el desarrollo de actividades de taller en dicha localización; 2) Si ha autorizado la construcción de una edificación cuyos usos serían incompatibles con los permitidos en áreas residenciales de baja densidad, específicamente en esa zona; 3) En caso de no contar con la autorización correspondiente, adoptar las medidas legales que correspondan para la clausura definitiva del local, ordenando la paralización de las obras y de las actividades que se desarrollan en el referido local. Se adjuntan fotografías.
45. N° 15.896/20, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita declarar de Interés Municipal la Semana de la Guaranía, que está siendo organizada en conmemoración a los 95 años de la creación de este género musical, a llevarse a cabo del domingo 23 al domingo 30 de agosto del año en curso, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la minuta de referencia.
46. N° 15.897/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación del empedrado de la calle Profesora Felicitá González y Lord Robert Baden Powell, del Barrio Mburucuyá e informe al respecto en un plazo no mayor a 15 días. Se adjuntan fotografías y croquis del lugar.
47. N° 15.898/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación del pavimento de la calle Cerro Corá casi Tte. Cnel. Irrazábal, del Barrio Ciudad Nueva e informe al respecto en un plazo no mayor a 15 días. Se adjuntan fotografía y croquis del lugar.
48. N° 15.899/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Aseo Urbano, realice la limpieza y recolección de las basuras acumuladas en la calle Adela Speratti y Avda. Perú, del Barrio Ciudad Nueva, así como la instalación de un contenedor en la zona e informe al respecto en un plazo no mayor a 15 días. Se adjuntan fotografía y croquis del lugar.
49. N° 15.900/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal el retiro de los vehículos abandonados en la calle Herminio Giménez entre la Avda. Perú y Benjamín Balanzá, del Barrio Ciudad Nueva e informe al respecto en un plazo no mayor a 15 días. Se adjuntan fotografía y croquis del lugar.
50. N° 15.901/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Ytay, domiciliados en la calle Cnel. Alejo Silva entre Avda.



Madame Lynch y Tte. Máximo Caballero, recientemente asfaltada, los mismos refieren a la falta de señalización, reductores de velocidad y veredas en la zona, entre otras propuestas de mejoramiento vial y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que medie los mecanismos necesarios a fin de dar respuesta a la problemática planteada por los vecinos y que se detallan en la minuta de referencia e informe en un plazo no mayor a 30 días.

51. N° 15.902/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización respectiva del borde de la acera y la señalización del estacionamiento del Cementerio de La Recoleta, ubicado en la Avda. Mcal. López desde la Avda. Choferes del Chaco hasta León Fragnaud e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjunta croquis.
52. N° 15.903/20, de los Concejales Rodrigo Buongermi, Federico Franco Troche, Sandra Benítez Albavi y Elvio Segovia, por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Suspenden los trabajos de refacciones encarados en los espacios públicos adecuando el concepto a las exigencias de representar a la Capital de todo el Paraguay, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la minuta de referencia; 2) Modificar toda la estética utilizada en el ornato de los elementos del equipamiento urbano en los espacios públicos; 3) Que, en general, el mobiliario urbano de la ciudad represente la diversidad, la inclusión y la belleza con parámetros y estándares técnicos mínimos de calidad; 4) A los efectos del segundo punto, se realice una convocatoria a la ciudadanía en general y a especialistas en la temática en especial, a coparticipar del diseño de los espacios públicos fundados en la diversidad cultural y las libertades de pensamiento, culto, orientación sexual, ideología política y afiliación partidaria.
53. N° 15.904/20, del Concejal Rodrigo Buongermi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que estudie la posibilidad de: 1) Exonerar las tasas municipales al sector del transporte escolar; 2) Suspenden por un año la exigencia del seguro de pasajeros para la expedición de la habilitación a los vehículos destinados a transporte escolar dada la suspensión de sus actividades; y, 3) Acreditar al año 2021 las tasas abonadas a principios de año, por los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.